



Factura: 001-001-000013112

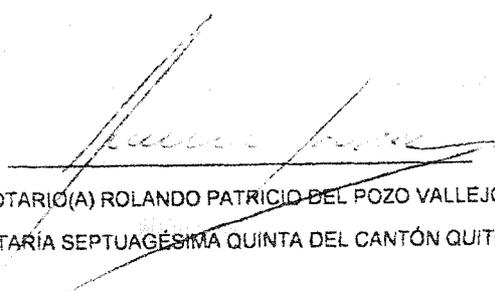


20171701075P00876

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701075P00876					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA BAQUEDANO OLVIN ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202115877	ECUATORIANA	CEDENTE	CALDERON SANCHEZ CARMEN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712210572	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONTINUA DEL ACTO O CONTRATO:		NO DETERMINADA					


NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

2017-17-01-075-P



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CARMEN CALDERÓN SÁNCHEZ

A FAVOR DE: ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ

CUANTIA: US \$ 250,00

DI: 03 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, cinco de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: por una parte en calidad de cedente la señora Carmen Calderón Sánchez, viuda, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, debidamente representada por el señor Olvin Enrique Mora Baquedano, conforme consta del poder general adjunto como habilitante, de estado casado,



**DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la avenida Eloy Alfaro y Ramón Borja, condominio Farsalia, pasaje (3A), casa (94), teléfono cero nueve ocho seis nueve cinco uno ocho dos siete (0986951827), correo electrónico (olvinm@hotmail.com), por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Lugo N veinticuatro guion cuatrocientos cinco y Coruña, edificio Ronda, teléfono cero nueve nueve dos cinco siete seis nueve tres nueve (0992576939), correo electrónico (rocio_luzuriaga@hotmail.com), por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación de la últimas elecciones, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura.- Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

extender una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: - **PRIMERA:**

COMPARECIENTE. - Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente la señora Carmen Calderón Sánchez, viuda, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, debidamente representada por el señor Olvin Enrique Mora Baquedano, conforme consta del poder general adjunto como habilitante, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la avenida Ely Alfaro y Ramón Borja, condominio Farsalia, pasaje 3A, casa 94, teléfono cero nueve ocho seis nueve cinco uno ocho dos siete (0986951827), correo electrónico olvinm@hotmail.com, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Lugo N veinticuatro guion cuatrocientos cinco y Coruña, edificio Ronda, teléfono cero nueve nueve dos cinco siete seis nueve tres nueve (0992576939), correo electrónico rocio.luzurisga@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el diecisiete de octubre de dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de noviembre del dos mil cinco, se





DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

constituyó la compañía **RESCOMON CIA.LTDA.** B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **RESCOMON CIA.LTDA.** en sesión celebrada el veinte y ocho de febrero del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar **la cesión** de 250 participaciones sociales de la socia Carmen Calderón Sánchez a favor de la señora Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez; de conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía **RESCOMON CIA.LTDA.**, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **TERCERA:-**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora **Carmen Calderón Sánchez** es propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía **RESCOMON CIA. LTDA.**, por lo tanto cede doscientas cincuenta (250) participaciones a favor de la señora **Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez**. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones. El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES

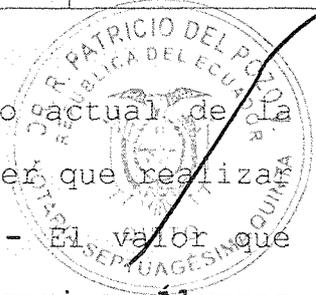


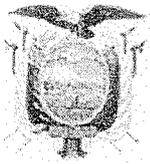
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Hugo Vicente Luzuriaga Álvarez	\$ 250,00	25%	250
Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez	\$ 750,00	75%	750

La cesionaria declara conocer el estado actual de la compañía, el mismo que lo acepta sin tener que realizar reclamo alguno en lo posterior. **CUARTA:-** El valor que la cesionaria señora **Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez** paga a la cedente señora **Carmen Calderón Sánchez** es de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250,00) cuya inversión es nacional, quien declara haber recibido a satisfacción y en moneda de curso legal, sin que tengan por lo tanto reclamo posterior por este concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por el Doctor Antonio Pérez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion cuatrocientos treinta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Adicionalmente, los comparecientes declaran y dejan expresa constancia que para la elaboración de este instrumento legal han contado con la asesoría de su abogado patrocinador, por lo que asumen toda la responsabilidad que legalmente les corresponda, deslindando de cualquier responsabilidad al notario público y terceros. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes





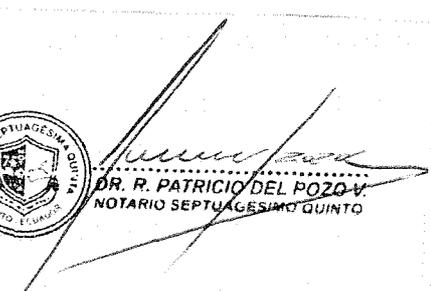
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-


OLVIN ENRIQUE MORA BAQUEDANO
C.C. No. 120211587-7
C.V. No.


ROCÍO DEL CARMEN LUZURIAGA ÁLVAREZ
C.C. No. 171221057-2
C.V. No.



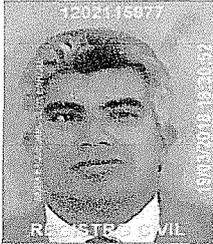

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202115877



Nombres del ciudadano: MORA BAQUEDANO OLVIN ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORNOZA ZAMBRANO LENNY M

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: MORA LUIS

Nombres de la madre: BAQUEDANO GIRALDA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO ROLANDO PÉREZ VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-105-21510



187-105-21510

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



120211587-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
ASELLEDO Y PRESENTE
**MORA BAQUEDANO
OLVIN ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
VENTANAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**LENNY M
SORROZA ZAMBRANO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUEDANO GIRALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
**QUITO
2011-10-31**

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-31

V44424442




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 003.130 1202115877

MORA BAQUEDANO OLVIN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
QUITO CANTON ZONA 2
CHIMBACALLE PARROQUIA




De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es una copia fiel del ORIGINAL que fue exhibido en -1- Ejemplar único. El Notario no es responsable del contenido de los datos que anteceden. La veracidad de los contenidos de los datos que anteceden, es responsabilidad exclusiva de los interesados.

Quito, 4 05 - Dic - 2017



[Signature]
DR. R. PATRICIO DE VILCOCO M.
NOTARIO PUBLICO
ESTUVO EN SU OFICIO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE 2017.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712210572



Nombres del ciudadano: LUZURIAGA ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUZURIAGA HUGO VICENTE

Nombres de la madre: ALVAREZ GLADYS

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 05 DE DICIEMBRE DE 2017

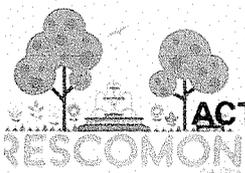
Emisor: PABLO ROLANDO PÉREZ VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-105-21501

186-105-21501

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESCOMON CIA. LTDA.

Guayabos N51-76 y Álamos
Quito - Ecuador

En la Ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana y Amazonas, Provincia de Pichincha, el día de hoy 28 de febrero del 2017, a las 10h00, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **RESCOMON CIA.LTDA.**, conformada por los siguientes socios.



1. Sra. CARMEN CALDERON SANCHEZ, debidamente representada por el señor Olvin Mora Baquedano, representando 250 participaciones de capital.
2. Sr. HUGO VICENTE LUZURIAGA ALVAREZ, debidamente representada por el señor Olvin Mora Baquedano, por sus propios derechos y representando 250 participaciones de capital.
3. Sra. ROCIO DEL CARMEN LUZURIAGA ALVAREZ, por sus propios derechos y representando 500 participaciones de capital.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.-

UNICO PUNTO

- Cesión de 250 participaciones sociales de la socia Carmen Calderón Sánchez a favor de la señora Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez.

Preside la sesión el Sr. Olvin Mora Baquedano, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez en calidad de Gerente General de la misma.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **RESCOMON CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la **cesión** de 250 participaciones sociales la socia Carmen Calderón Sánchez a favor de la señora Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez.

La señora **Carmen Calderón Sánchez** es propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía **RESCOMON CIA. LTDA.**,



por lo tanto cede doscientas cincuenta (250) participaciones a favor de la señora **Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez**. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Hugo Vicente Luzuriaga Álvarez	\$ 250,00	25%	250
Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez	\$ 750,00	75%	750

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de la compañía **RESCOMON CIA. LTDA.**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:30 horas.

Olvin Mora Baquedano
Representante de la señora Carmen Calderón Sánchez y
del señor Hugo Vicente Luzuriaga Álvarez
Presidente

Rocío del Carmen Luzuriaga Álvarez
Secretaria – Gerente General- Socio



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL

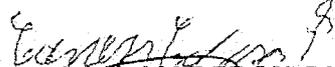


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 3 / 2017

Tomo . Página 3

En la ciudad de MONTREAL, CANADA, el 14 de febrero de 2017, ante mí, MARIA LORENA GARCIA CRUZ, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **CARMEN CALDERÓN SANCHEZ**, de nacionalidad COLOMBIANA, con cedula de identidad número 170629375-8, de nacionalidad colombiana, pasaporte colombiano CC 27.936.330, mayor de edad, de estado civil viuda, con domicilio en 3849, St-Hubert, Apt. #1, Montreal, CANADA, por mis propios derechos, en calidad de socia de la compañía RESCOMON CIA LTDA., sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, propietaria de doscientos cincuenta (250) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que forman parte de las un mil (1000) aportaciones efectuadas al capital social de la compañía indicada, por el presente instrumento público confiero al señor Olvin Enrique Mora Baquedano, con domicilio en Quito, Ecuador, Poder General amplio y suficiente para que en mi nombre y representación pueda actuar y representarme en lo siguiente: **a)** Para que con plena facultad y autorización expresa de la "PODERDANTE", intervenga a través de asambleas, en todas las decisiones y deliberaciones de la compañía, **b)** Para que con plena facultad y autorización expresa de la "PODERDANTE" se acoja a los derechos, obligaciones y responsabilidades que tengo en calidad de socio; **c)** Para que me represente en todas las juntas generales, ordinaria y/o extraordinaria, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, conozca, intervenga y resuelva en todos los actos de la compañía, siempre que sus actos no se opongan a las disposiciones legales; **d)** Para que pueda ceder y/o vender las doscientos cincuenta (250) participaciones que tengo en la compañía RESCOMON CIA. LTDA. a favor de la señorita Rocio del Carmen Luzuriaga Álvarez; además para que con plena facultad y autorización expresa de la "PODERDANTE" forme parte del órgano supremo o junta general y resuelva sometido a las atribuciones de la junta general la designación o remoción de los administradores y/o gerente general; apruebe las cuentas y los balances que presenten los administradores y gerente general; y resolver acerca de la forma de reparto de utilidades; consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios; resolver si en el contrato social no se establece otra cosa, el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía; como también para que resuelva admitir bienes a favor de la compañía RESCOMON CIA. LTDA. que justifiquen el pago de deudas por cobrar; **e)** Para que con plena facultad y autorización expresa de la "PODERDANTE" sea parte de la resolución acerca de la disolución anticipada y consiguiente liquidación de la compañía de conformidad con la Ley de Compañías y el Contrato Social; y, **f)** Para que con plena facultad y autorización exprese de la "PODERDANTE" sea parte de la resolución acerca de todos los actos inherentes al contrato social de la compañía, especialmente relativo a derechos, obligaciones y responsabilidades de los socios, siendo parte de las atribuciones de la junta general como órgano supremo, sin que se opongan a las disposiciones legales de los Estatutos de la compañía RESCOMON CIA.LTDA y la Ley de Compañías, dándole en fin todas las demás facultades necesarias a los objetos indicados, inclusive la de sustituir el presente poder general y revocar tales sustituciones, como así también otorgar mandatos especiales a terceros en la República de Ecuador con los mismos alcances que los otorgados en el presente quedando expresamente ratificadas por el presente cualesquiera gestiones anteriormente realizadas por dicho apoderado a los efectos indicados. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente, Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobar(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


CARMEN CALDERÓN SANCHEZ

cedula de identidad número 170629375-8

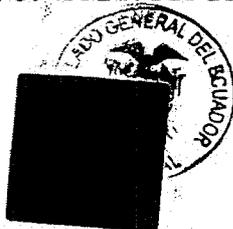

MARIA LORENA GARCIA CRUZ
SEGUNDA SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL .- Dado y sellado, el 14 de febrero de 2017

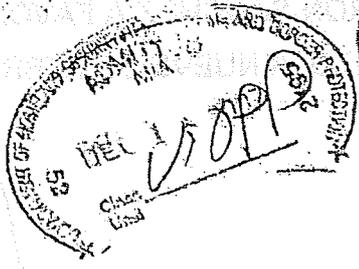
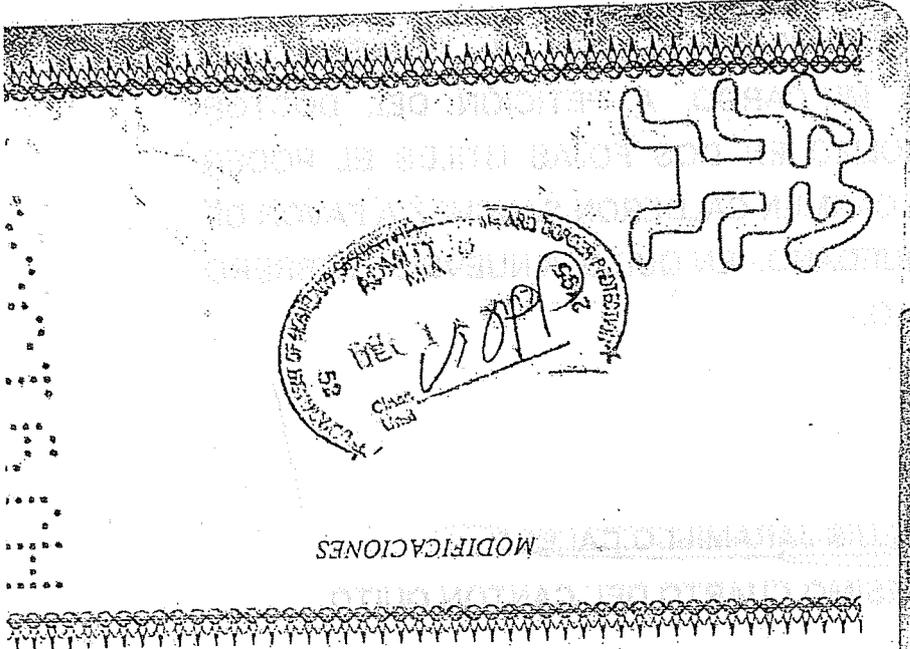

MARIA LORENA GARCIA CRUZ
SEGUNDA SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00



© STM 1997-20



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL CC 27.936.330

APELLIDOS / SURNAME
CALDERÓN SÁNCHEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
CARMEN

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
29 DE ABRIL DE 1932, VALLE DE SAN JOSE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
F MONTREAL, 27 DE JULIO DE 2006

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
27 DE JULIO DE 2016

JUAN JOSE BAEZ PINZON
Consul de Colombia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170629375-8

CARMEN CALDERON SANCHEZ
NOMBRES Y APELLIDOS
VALLE DE SAN JOSE COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
29 DE ABRIL DE 1932
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 19 12441 41274 F
TOMO PAG. 107 SEÑAL
QUITO PCHA-1992 EXT.
LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN

García Costilla
FRAN DEL CEDULADO





Factura: 001-003-000027808



20181701031000529

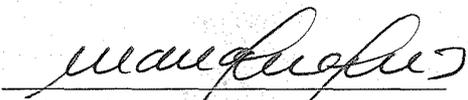
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000529

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESCOMON CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VISTIN MONTERO JOSE GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201767357

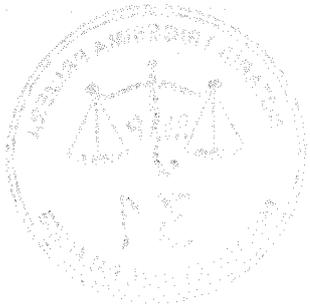
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RESCOMON CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701075P00876


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

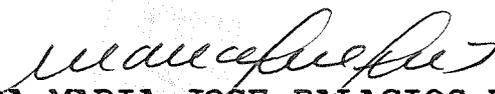




NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RESCOMON CIA. LTDA.**, celebrada el diez y siete de octubre del año dos mil cinco, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito. Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESCOMON CIA. LTDA.**, celebrada el cinco de diciembre de dos mil diez y siete, ante el Doctor Rolando Del Pozo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, que antecede.- Quito a veinte y uno de Marzo del año dos mil diez y ocho.-


DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	76665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	295
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /05/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESCOMON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2919 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



